

Decreto 32/1992 de 19 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa María de Piedraescrita en Robledo del Mazo (Toledo).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa María de Piedraescrita en Robledo del Mazo (Toledo), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa María de Piedraescrita en Robledo del Mazo (Toledo), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 19 de febrero de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El edificio que nos ocupa tiene planta rectangular, de poco más de 200 m² de superficie, construido con lajas de pizarra revocada por el exterior, muy sencillo y pobre de aspecto. La cubierta es un tejado a dos aguas, que por singular situación topográfica vierte aguas a un faldón al Tajo y por otro al Guadiana. El ingreso se hace por un modesto pórtico cerrado, con arco de medio punto, desde el que se desciende por cuatro escalones al piso de la iglesia, hundido por esta parte a un metro bajo el nivel del terreno circundante, y por un muro opuesto a 1,70 m., tal vez por razones climáticas.

Seis pilastras rectangulares de fábrica, revocadas y matados ligeramente sus ángulos, dividen el interior en tres naves; pero naves aparentes, ya que el tejado es único con armadura vista, en par y nudillo, apoyados éstos sobre soleras corridas y exentas en las seis pilastras citadas. Al comienzo de cada nave hay un altar de fábrica, revestidos de cerámica (incompleto el del Evangelio); y en el centro del testero se abre una pequeña capilla absidal, de planta octogonal por el exterior y en arco de herradura por el interior, taladrada por una ventana a media altura que por el exterior queda casi al nivel del suelo. A los pies del edificio hay un coro de baja altura (la cumbre está sólo a 7 metros sobre el pavimento) construido en madera; y sobre el hastial opuesto al ábside se alza una espadaña del XVIII, con hueco para tres campanas, coronada con veleta y cruz de hierro.

Pero este aspecto rústico e insignificante por fuera contrasta notablemente con la decoración interior. Todos sus paramentos, exceptuando el del coro, están revestidos por valiosos paneles de cerámica talaverana, de fines del XVI en una parte y mediados del XVII el resto, que representa numerosas escenas del Nuevo Testamento (alguna duplicada), más una excelente de San Cristóbal con el niño, al lado de la Epistola. Enfrente hay un friso de guerreros con arcabuces, muy parecido al tan conocido del pórtico de la Virgen del Prado, en Talavera de la Reina. Separan y enmarcan los paneles hileras de azulejos con querubines, muy poco frecuentes en estos recuadros, en hiladas horizontales; en las verticales se representan balaustres, entrelazos y adornos varios.

En el testero, sobre un arco ligeramente apuntado que da paso a la capilla absidal, se representa en cerámica un Juicio Final, presidido por el Padre Eterno, a cuya derecha la Virgen encabeza a las bienaventuradas y a la izquierda de aquel, Cristo inicia a los varones elegidos. Bajo una y otra serie, escenas de la Resurrección, con cierto sabor del Bosco; al pie de unos y otros, las condenadas y condenados.

El intradós de tal arco está pintado al fresco, o quizás al temple, con paisajes barrocos y cintas con inscripciones latinas, ostentando igual decoración el comienzo del cuarto de esfera que cubre la capilla, pero al fondo de ésta quedan, en una capa más antigua, restos de un interesante pantocrator románico, del que se descubre sólo la parte superior de la figura central y, un poco a su izquierda y en bajo, varias estrellas y la luna con cara femenina, de traza muy fina y bella. Esta decoración primitiva del ábside debió descubrirse hace unos años.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa María de Piedraescrita,

sito en la calle Calzada, n.º 22 en Robledo del Mazo (Toledo).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 5 parcelas 003, 004 y 005 completas.
- Manzana 6 parcela 003 completa.
- Manzana 8 parcela 003 completa.
- Manzana 13 parcelas 001 y 002 completas.
- Manzana 12 parcelas 002 y 003 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

